

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Sta. María Egipcíaca y s. Venancio.*

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 45 minutos.
Pónese.. á las 6 y 15 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 18 de marzo.

El proyecto de ley que el señor ministro de instrucción y obras públicas acaba de presentar á la deliberación del Congreso, con objeto de allanar en parte las dificultades que en la península suelen presentarse para la construcción de los caminos de hierro, es indudablemente un gran paso que el gobierno quiere dar en obsequio de una urgentísima mejora, que á grandes gritos están invocando nuestra civilización y nuestra industria nuestra administración y nuestro comercio. Sin embargo no crea el poder ejecutivo que solo con consentir la introducción por nuestras aduanas, sin devengar derechos, de los utensilios y primeras materias que necesite toda empresa de ferrocarriles, y que solo con eximir de contribuciones el capital de las empresas y las utilidades que produzca, llegaremos á conseguir lo que el señor Negrete desea, por lo visto, tanto como nosotros. De ninguna manera: su pensamiento es grande, es fecundo; pero es un pensamiento secundario, porque es inútil interin no se resuelva otra cuestión primordial, la de buscar capitales que levanten los ferrocarriles.

El Orden, al aplaudir el proyecto de que nos ocupamos, confiesa que los capitales españoles no son suficientes para dotar al país de las grandes líneas que necesita, y que por lo mismo es indispensable que vengan aquí los capitales extranjeros, para ayudarnos en una empresa casi superiores á nuestras fuerzas. Convenimos en parte con la opinión emitida por el diario de la mañana, aunque como hemos demostrado actualmente en varios artículos, la nación española tiene en los bienes de propios, recursos suficientes para atender á esta necesidad, que solo con muchas riquezas puede satisfacerse. Pero dejando ya á un lado esta materia que en otro lugar ventilamos, y aceptando las observaciones del órgano ministerial, de una vez que el gabinete reconoce la pequeñez de nuestros tesoros para abrir las vías de comunicación por medio del vapor hubiese adoptado todas las medidas que en su saber fuesen hábiles para atraer á nuestro suelo las arcas extranjeras. No hay mejor estímulo para interesar á un particular en cualquier especulación, que presentarle al lado de sus inconvenientes sus ventajas: hacerle ver estas y aquellos de una manera clara, evidente, irrecusable; presentarle los alicientes de la ganancia, autorizados con la sanción de peritos de crédito y ciencia. Esto, pues, es lo que en nuestro entender debía hacer el gobierno; está era la iniciativa que le tocaba formar, para ir allanando todas las dificultades que entorpecen la realización de nuestros propósitos. Si el gobierno trajese un proyecto de ley á Cortes, los ingenieros mas eminentes de Inglaterra, que en unión con españoles, hiciesen los estudios correspondientes á las cuatro líneas que deben partir desde el centro á la circunferencia, desde Madrid á nuestras costas y fronteras, se conseguiría lo que El Orden echa de menos; se llegaría á dar ciertas garantías á los capitales extranjeros, garantías de que hoy carecen. Los estudios prácticos que hiciese esta comisión mista

se concluirían en menos de un año, y ellos serían la mejor convocatoria para las casas nacionales y no nacionales, y al mismo tiempo que realizaban una misión de concurrencia, servían para ilustrar al gobierno y al Parlamento, sobre trabajos y gastos que hoy no podemos apreciar sino á oscuras, sin antecedentes, sin datos científicos.

Publicados los resultados de esta comisión, sabríamos fija y decisivamente:

1º. Cuáles son las líneas de ferro-carriles, con sus ramales correspondientes, que mas convienen al territorio español, atendiendo á sus circunstancias geológicas y á las de su industria, comercio y organización social.

2º. Cuáles son los obstáculos que presenta la construcción de estas líneas, cuáles los medios de allanarlos y cual el coste á que deban ascender cada línea y cada uno de los ramales.

3º. Cuáles son las líneas y los ramales de interés mas apremiante por donde debe empezarse la construcción.

4º. Cuáles son las ventajas que á cada localidad ofrecen las líneas, el movimiento industrial y comercial que hoy existe en aquellas y el que existiría con los ferro-carriles y las tarifas que en estos deberían establecerse.

Estos antecedentes al paso que ilustrarian al gobierno y á las Cortes, como hemos dicho ilustrarian tambien á los nacionales y extranjeros, que escudados con el dictámen sagrado de una comisión, en la cual no podia darse ni ignorancia ni mala fé, por su personalidad y constitucion no recelarian proteger con sus riquezas una ó mas obras que ofrecieran pronta indemnización y término. Estos antecedentes, publicados en su respectivo idioma en Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, darian á conocer los elementos de prosperidad que encierra nuestro suelo y que hasta el presente son desconocidos, si no desfigurados. Estos antecedentes harian aplicable en una estensa escala el proyecto de ley del señor Negrete, que por muy bueno que sea, quedará como una letra muerta, interin no se reúnan los capitales que abran los caminos de hierro y que manden á Inglaterra por las máquinas y los wágones.

Por eso deseáramos que, aceptando el señor ministro de Instrucción estas ideas, que por patriotismo y por celo esponemos á su consideración, presentase ese proyecto de ley en el cual se hallasen consignadas en la forma que su ilustración juzgara mas á propósito. Nosotros no ansiamos mas que una cosa; el que los capitales extranjeros concurren á la realización de una obra para la cual nosotros somos, sino impotentes, débiles. Si la medida que proponemos es incompleta, mejórela el gobierno; si es buena, acéptela; si es mala, reemplácela con otra, y sepase al menos que el poder sabe allanar todos los obstáculos que se oponen al planteamiento de las líneas de vapor en nuestro virgen territorio. (Nacion.)

Idem 19.

Se habla mucho, segun La Nacion de hoy, del proyectado viaje de S. M. la reina madre á Cádiz, con objeto de visitar á su hijo, que estudia en el colegio naval de la isla. Es regular

que se detenga en el palacio de San Telmo para ver las funciones de Semana Santa y feria de Sevilla, que este año promete mas animación y concurrencia que los anteriores, y dar un abrazo á su hija la infanta. No sabemos si esto será cierto. (España.)

Idem 20.

Con la vènia y beneplácito del Heraldo, continuaremos la para nosotros antigua polémica sobre el Teatro Real: pues no es cosa de dejarla, precisamente ahora, cuando nuestro amable colega se digna contestarnos despues del obstinado silencio que guardó á nuestras repetidas escitaciones en tiempo oportuno.

Ha llegado ya la ocasion de entrar en ella de lleno, sin esperar el exámen de las cuentas remitidas al Congreso. De su revision podrán originarse cuestiones parciales, pero la principal está ya planteada. Se sabe la suma total que han importado los gastos para levantar ese padron de ignomina para las artes y el buen gusto, ese monumento provocador é insultante á la miseria pública, que como una gran pantalla se ha colocado adrede en frente de la morada de nuestros reyes para que intercepte la visual hácia los sufrimientos de las provincias, ó como foco acústico reuna los sonidos de música estrepitosa y atronadora que sofoque los ayes de los infelices pueblos.

Se sabe que este importe ha ascendido á nueve millones de reales. ¿Se necesita acaso mas que examinar con qué derecho, con qué autorización ha despilarrado el gobierno esta cantidad? En dos puntos quiere fundar El Heraldo el uso de esta supuesta facultad. El primero es una ley sancionada en 24 de julio de 1841, cuyo artículo 3º decia asi: «Se autoriza al gobierno para concluir la obra, contratándola en pública subasta para liquidar previamente cuentas, y para transigir del modo que juzgue mas conveniente y arreglado á justicia con la casa real y demas participes y acreedores, dando al edificio la aplicación que crea mas útil á los intereses nacionales.» El segundo fundamento es un capítulo que en concepto de extraordinario va por apéndice á la seccion del ministerio de la Gobernación en el presupuesto de 1850, que está concebido en estos términos: *Por la ley de junio de 1849 se autorizó al gobierno para que pudiera contratar un empréstito de 24 millones para aplicarlos á la construcción de las líneas telegráficas y á la mejora de cárceles, presidios, y otros establecimientos correccionales, cuyos intereses se debian satisfacer con los 4 millones que en el presupuesto anterior se aplicaron á ambos efectos.—En este concepto y para atender ademas á otras obras» y á las obligaciones carcelarias que se pagan con cargo á dicha suma se señalan 4.000.000.*

¿A qué nos viene ahora El Heraldo resucitando una ley de hace diez años, de época para él odiosa, cuando tantas leyes beneficiosas al país, dadas en la misma, ha dejado sepultadas en el olvido y derogado con simples ordenanzas? ¿Se han acordado los suyos acaso de que existe una ley de imprenta que ninguna otra ley ha destruido hasta ahora? La del embudo es la única á que

Variedades.

se han atendido, tomándola y dejándola por el lado que les ha traído mas cuenta.

Y ya que se apoyan en aquella ley, ¿por que no han cumplido sus condiciones, especialmente la de contratar la conclusion de la obra en pública subasta, segun en ella espresamente se previene? Muchas disposiciones se han adoptado desde entónces para regularizar la accion del gobierno en materia de gastos públicos. Se ha prohibido la inversion de cantidad alguna que no esté espresamente incluida en los presupuestos. Hasta aquellas sumas que eran legítimamente debidas por servicios anteriores, no se han satisfecho si no eran nominalmente habilitadas con aquel requisito esencial; y para aquellos casos extremos en que la urgencia del servicio no sufre espera, se ha exigido por la última ley de contabilidad un real decreto acordado en consejo de ministros, con sujecion á un *bill* de indemnidad que debe obtenerse de las Cortes. De todo esto se ha prescindido: para la obra mas impopular, en España se han echado á un lado todas las consideraciones, y con una tenacidad digna de mejor objeto, se ha llevado á su término la empresa, cuyo coste ha escedido de todos los cálculos, y ha desmentido todas las palabras y seguridades.

No se apoye, pues, El Heraldó, en un decreto de las Cortes, que al parecer se cita como por escarnio; y apele, como nosotros, á la conciencia pública, para que decida si en el capítulo citado del presupuesto de 1850, puede considerarse autorizada una obra de que no podian tener la mas leve idea, ni la mas lejana presuncion, los que á paso de carga y sin el menor exámen ni discusion aprobaron aquel desdichado presupuesto.

Este es un punto que examinaremos estensamente en otro artículo, en el cual hemos de ver, no diremos la sorpresa, sino la especie de supercheria con que se arrancó de las Cortes un voto ineficaz, por cuanto no se les dió conocimiento de la indeliberada concesion que se les pedia.

(Nacion.)

ALCOLEA DEL PINAR 15 de marzo.

En Molina y su comarca se ha desarrollado el furor minero de tal manera que en la plaza, en los paseos, en el café y en todos los sitios públicos y particulares no se habla mas que de minas. Los labradores de los pueblos de Anguela, Masarete, etc., discuten facultativamente diciendo uno, la varita del filon que yo he descubierto en el Martegal está muy cargada de plata; mientras otro esclama: las muestras de cuarzo que yo presenté al señor cura dan un 30 por 100. La sierra de Anguela y Aragoncillo van á dejar muy atras á Hiendelaencina, no haciendose ya caso de las de Checa etc.

En Molina se ha formado una sociedad monstrua Previsora; que ha denunciado ya muchas pertenencias, y ha abierto 17 pozos, algunos de los cuales se presentan de una potencia admirable; en Anguela el pozo de San Valentin á los siete pies de profundidad presenta un filon vertical de 4 y medio pies de espesor; la direccion es de E. á O. próximamente, aplicando la brújula en direccion del filon, y mirando por las Pinulas S. N. del instrumento, el ángulo que forma la aguja magnética con la mencionada direccion del filon, es de 113°. El dia 11 se ha formado en Masarete otra sociedad de 27 individuos que se denominara la buena fé ó la salvadora. En una palabra, es tal el entusiasmo ó mania que se ha apoderado de estas gentes, que hay muger que trata de divorciarse porque el marido vendió una accion de 18 duros.

Esta última sociedad va á denunciar algunos criaderos en la sierra de Aragoncillo que parece fueron explotados en el siglo XVI. Esto marcha con bastante calor, habiéndose hecho pedidos de Calatayud y Zaragoza, y á pesar de hallarse muchas de las acciones en manos de pobres necesitados, no hay quien venda ni de la Previsora ni de la otra. Los tendré á ustedes al corriente de todo y con exactitud.

(Observador.)

Según los estados y otros documentos publicados recientemente por el almiranta2go, la marina de guerra de Inglaterra contaba en enero de este año de los buques y fuerzas siguientes:

Buques de vela de 120 á 200 cañones . . .	493
Vapores de la fuerza de 100 á 800 caballos. . .	178
	—
Total de buques.	671

De los vapores, 35 son de tornillo ó helice.

Marineria en servicio.

Marineros de todas graduaciones.	36,472
Grumetes.	2,000

Total de marineria. 38,472

Infanteria de marina: cuatro divisiones.

1ª division en Chatam.	Tiene 25 compañías.
2ª id. en Portsmouth.	27 id.
3ª id. en Plymouth.	25 id.
4ª id. en Wolwich.	25 id.

Total. 102 compañías.

Cuyas cuatro divisiones ó 102 compañías, tienen la fuerza de 13,056 hombres: ademas hay 8 compañías de artilleria de marina de igual fuerza que las de infanteria, y componen 1,024 artilleros. Una compañía de infanteria se compone de un capitán, 2 tenientes, 5 sargentos, 5 cabos, 3 tambores y 112 soldados. La de artilleria de un capitán, 2 tenientes, 2 segundos tenientes, 6 sargentos, 6 cabos, 6 bomberos, 3 pitos y tambores, y 102 artilleros.

Personaje misterioso.—En el fuego ocurrido hace cuatro dias en la calle de Embajadores, y del cual dimos cuenta á nuestros lectores en la crónica de ayer, ocurrió un incidente muy notable que ignoramos en aquellos momentos, razon porque lo pasamos en silencio. Cuando se preparaban las bombas para empezar sus trabajos, se apareció allí un caballero vestido casi como un sacerdote, que indicó algunas acertadísimas disposiciones y aprovechándose de la indecision de los trabajadores en aquellos primeros momentos, unió la ejecucion á los consejos, y arrojando el balandran en que iba envuelto, se presentó en todos los parajes que ofrecian mayor peligro, contribuyendo poderosamente á evitar que el incendio se comunicase al depósito de maderas viejas, en cuyo caso hubiera sido presa de las llamas toda la manzana. Bomberos, albañiles y carpinteros acataban y cumplian sus órdenes con la mayor presteza, sin que estas tuviesen mas autoridad, partiendo de un desconocido, que la fuerza moral que lleva en si la voz de la inteligencia y de la verdad, apoyada con la energia y la seguridad del acierto con que resuelve el talento en las ocasiones decisivas. Al amanecer, cuando ya el fuego estaba dominado y no ofrecia peligro ni trabajo, desapareció el héroe, siendo inútiles cuantas diligencias se han practicado por los gefes de los obreros y la dueña de la casa para tributarle el agradecimiento á que se habia hecho acreedor por su arrojo, decision y pericia, á cuyas circunstancias se debió la pronta estincion del fuego.

Esposicion de Londres.—El señor Echevarria, que ha debido salir de esta corte con direccion á la capital de Inglaterra, y los señores Villanueva é Isasi que se encuentran ya en ella, tienen el cargo especial de redactar los catálogos que se han de entregar á los comisarios ingleses, clasificar los productos que se remiten de nuestro pais, y disponer su colocacion en el lugar que se ha designado á España en el grande edificio construido al efecto; y deseoso el señor ministro de Comercio de que faciliten toda clase de noticias y relaciones, les autoriza para que alquilen un local donde puedan concurrir y reunirse con este objeto los espositores y demas españoles que en el próximo verano visiten la esposicion. Ademas de los

individuos de la comision se han nombrado otros varios agregados.

Enorabuena:—La prensa, dice Las Novedades, está de enorabuena. El gobierno no ha tenido paciencia para esperar á la reforma de la ley de imprenta, y ha suprimido desde luego el depósito para los diarios de Madrid. Ya se publica cotidianamente en la córte un periódico que da noticias políticas y que se titula *La Luz madrileña*, sin depósito alguno. Parece que en vista de esta gracia varias empresas periodísticas van á acudir al señor gefe político, pidiendo se les autorice para retirar los 6,000 que se están apollillando en el Banco. (Nacion.)

Palma 31 de marzo.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES directas de Palma.

Por lo que respecta á la recaudacion, quedan cumplidos los artículos 2.º y 5.º de la real orden de 23 de julio último, y publicados los avisos correspondientes para que los contribuyentes se apresuraran á satisfacer el importe del primer trimestre de las contribuciones de este año. Sin embargo de tan repetidas amonestaciones, todavia los hay que no lo han satisfecho, por cuya morosidad se hacen acreedores á sufrir el apremio que esta recaudacion desea evitarles. Con este objeto les invita por cuarta y última vez á que hagan efectivos sus débitos dentro de tercero dia improrrogable, en la inteligencia que se estan formalizando las listas de deudores para solicitar el apremio, que se hará efectivo sin consideraciones de ninguna clase, porque no la es posible tenerlas sin esponerse á ser increpada de faltar abiertamente á sus deberes. Palma 31 de marzo de 1851.—Como encargado de la recaudacion—Francisco de La Peña.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 30.
De Alicante en 6 dias laud Carmen, de 16 ton., pat. Benito Mas, con barrilla y 5 mar.
De Sta. Pola en 5 dias laud Pamela, de 26 ton., pat. Bartolomé Moll, con id. 5 mar. y 2 pasag.
De Almería en 4 dias laud Concepcion, de 59 ton., pat. Ventura Rozo, con trigo y 8 mar.
De Cartagena en 6 dias mistico Dolores, de 30 ton., pat. Francisco Arenas, con hierro 7 mar. y 2 pasag.
De Málaga en id. goleta Isabel, pat. Antonio Villalonga, con id. y 9 mar.

AVISOS

El que quiera adquirir por via de compra la casa algorfa con todas sus pertenencias sita en la calle de la zapateria manzana 6, número 5 y conforme el albalan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas, acuda á la plaza de Cort el dia 4 de abril próximo á las siete y media de la noche que se subastará y rematará al mas beneficioso postor siempre que la postura acomode.

ESTABLECIMIENTO

de instruccion primaria elemental y superior especial para 36 alumnos

DIRIGIDO POR EL PROFESOR

DON PABLO FERRER MORENO.

En la casa habitacion número 45 entrésuelos del señor Soreda, calle de can Veri, queda abierto el registro de matricula todas las mañanas de diez á doce, hasta completar el número de treinta y seis alumnos.

La apertura del establecimiento será mañana dia 1.º de abril.

Se reparten prospectos á los señores padres ó tutores que deseen enterarse del régimen del establecimiento, medios disciplinarios, educacion práctica y marcha progresiva de la enseñanza, que se aplicará á todas las clases.

Cultos sagrados.

Mañana 1.º de abril á las cuatro de la tarde en la iglesia de san Cayetano se cantarán maitines solemnes en honra y gloria del glorioso patriarca S. Francisco de Paula. Dia 2.º á las diez de su mañana espuesto el Santísimo Sacramento habrá misa cantada con música y sermon, que dirá don Fernando Pascual Pro.: y al anochecer del propio dia se dará principio al devoto octavario dedicado al mismo santo; y continuará en los dias siguientes á la misma hora, estando de manifiesto su Divina Majestad.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.